

La Voz de Guipúzcoa

Sábado 1.º de Diciembre de 1917

Diario Republicano

Año XXXIII. -- SAN SEBASTIAN. -- Núm. 11.613

ECOS DE UNA SESION

II

Quedábamos ayer en que se ha perdido el proyecto de utilización de dos saltos de agua para producir alumbrado eléctrico en San Sebastián, como si fuese una cosa tan fácil de extraviar como un alfiler de corbata. Los omentarios á que está se presta habían de ser tan duros que preferimos sea el pueblo el que los haga. Este pueblo, condenado á que los proyectos que más le interesan sufran todo género de dilaciones: aguas, luz, ensanches...

Habló el alcalde de las gestiones realizadas en Madrid y, como de costumbre en las copiosas comisiones que nuestro Ayuntamiento manda á la corte, las impresiones no pueden ser más optimistas. Ni un asunto se tuerció; todo marcha como sobre ruedas, en todos los ministerios les dan palmaditas y palabras cariñosas, pero en Hacienda no se decidían á dar la razón al Ayuntamiento en lo de la Delegación y dicen que se arreglen "á buenas" entre la Diputación y el Ayuntamiento; y en Guerra, cuyo ministro "es el más entusiasta de San Sebastián", envían á Santaña el regimiento de artillería que se creó para San Sebastián, según apareció en un decreto, y á pesar de que el Ayuntamiento, obrando como de costumbre, con verdadera ligereza, ofreció edificio y ofreció un Parque donde tiene tomado el acuerdo de construir un gran grupo escolar. ¡De poco han servido tales ofrecimientos!

Todo lo que ha traído la Comisión de la corte ha sido eso: buenas palabras. Las cosas deben decirse como son y no tratar de engañarnos los unos á los otros. Ahora, lo que vendría á saber es cuántos miles de pesetas han costado al pueblo de San Sebastián las comisiones que durante el año 1917 ha enviado á Madrid.

Terminó la optimista perorata del alcalde y surgió una nueva ligereza provocada por el señor Lizasoain y sancionada por el Ayuntamiento. Nos referimos á la pensión solicitada por el señor Lizasoain para el señor Tellería. Con toda sinceridad y arrojando los dicterios—que vendrán—de la populacheria, nos parece que no es el Ayuntamiento de San Sebastián quien debe conceder esa pensión.

La pensión á Tellería es absolutamente precisa: la requieren su situación económica y la necesidad de dedicarse al estudio para que su gran talento ya revelado, dé los óptimos frutos que hay derecho á esperar. Pero esa pensión no debe darla el Ayuntamiento de San Sebastián, sino la Diputación de Guipúzcoa, y, si puede y quiere ayudar á ella, el Ayuntamiento de Cegama. Si mañana un muchacho donostiarra que despunte en el piano, en la pintura ó en otra cualquiera fase del talento, incluso para seguir una carrera literaria, pide al Ayuntamiento de su pueblo natal que lo pensione, ¡con qué derecho va á negarle éste la pensión que concede á un guipuzcoano, pero no donostiarra?

Después de este acuerdo, en principio, que pasó á la Comisión de Fomento, entró el Ayuntamiento en la discusión de las nuevas tarifas de impuestos.

Antes de entrar en materia, se acordó, á petición de los empresarios, suspender todo acuerdo en el proyectado impuesto de cien por ciento á los billetes sobre espectáculos públicos hasta después de que la Comisión de Hacienda les oiga. Esa conferencia se celebrará hoy, sábado, y en ella es de esperar que la Comisión se convenga y convenga al Ayuntamiento de que es completamente imposible gravar con un céntimo más el enorme tributo que pesa sobre los espectáculos públicos.

Antes, hasta hace unos tres años próximamente, no pagaban más impuesto que el de la contribución industrial. Un gobernador—el marqués de Atarfe—quiso dotar á la Junta de Protección á la Infancia, de los recursos que le señalaba la Ley de Presupuestos de 1911, consistente en un cinco por ciento de impuesto sobre los espectáculos y así lo solicitó de la Diputación. Hubo muchos disgustos porque la Diputación se resistió, se apeló á Madrid, vino un varapalo y se creó el impuesto. Pero en vez de imponer un cinco por ciento, nuestra paternal Diputación, que en eso de sacar dinero á San Sebastián es "una arafita", impuso el diez por ciento, pero no sobre las ganancias, sino sobre el importe bruto de la entrada. Así se dió el caso de que la "Asociación de la Prensa" perdiese 14.500 pesetas en una corrida y abonase por contribuciones é impuestos más de 2.000; que el teatro Victoria Eugenia haya pagado en el verano más de 25.000 pesetas y que la plaza de toros, que de nueve corridas ha perdido dinero en cuatro; que hace tres años no da un céntimo de dividendo á sus accionistas y que vé en perspectiva otro año tan fatal como los

anteriores, haya pagado por impuestos á la Diputación más de 50.000 pesetas.

En el presupuesto de la Diputación para el año que corre, figura una partida de 170.000 pesetas como impuesto sobre espectáculos. En la realidad, esa partida se queda corta, pero como queremos fijarnos en datos oficiales la daremos por exacta. Suponiendo—y es mucho conceder—que en la provincia se recauden 20.000 pesetas quedan para San Sebastián 150.000 pesetas que ya gravan sus espectáculos.

¡Cabe en cabeza humana que puedan re-justir la pesadumbre de otras 150.000?

¡Es que entre la plaza de toros, y los teatros y los cineas hacen una ganancia anual de 300.000 pesetas?

Es sumamente fácil hacer números en el papel é imponer tributos. La realidad viene luego bruscamente á truncar los más bellos proyectos.

Esto se ha hecho un poco largo. Hay materia todavía.

REMITIDO

Sr. Director de La Voz de Guipúzcoa.

Mi distinguido amigo: Como peticionario del voto de amnistía emitido el miércoles por el Ayuntamiento, me halló indirectamente aludido por la vehemente protesta en contra del señor don Víctor Pradera, inserta hoy en el diario "El Pueblo Vasco", razón por la cual le suplico á mi vez la publicación de las siguientes líneas:

Ante todo debo de hacer constar que la citada petición de amnistía estaba redactada en la debida forma, sin imposiciones matonistas que el Ayuntamiento, por otra parte, hubiera sido el primero en rechazar, y sin humilladas comiserativas, indigna de los peticionarios.

En segundo lugar, y sin entrar á discutir cuales son las atribuciones de orden legal que corresponden á un Ayuntamiento, es evidente que, en términos de sentido común, todos los sucesos políticos y administrativos que atañen al régimen de una Nación, forzosamente tienen que interesar á sus Municipios constitutivos.

Comprendo perfectamente que el señor Pradera estime cobarde, injusta é indigna de piedad la amnistía, pero é también comprenderá con su clara inteligencia, que, independientemente de la oportunidad y de la forma con que se llevó á cabo el movimiento revolucionario del pasado mes de Agosto, (forma que, me concederá, sin duda alguna, era muy difícil pudieran regir en absoluto los organizadores del alzamiento), hubiera sido imposible éste de no existir el malestar profundo que el régimen vigente de desórden organizado, antideocrático, temporizador y favoritista de clericales clases, viene condensando desde tantos años atrás y que se exacerbo notablemente durante el íspasado verano.

Sublata causa tollitur effectus...

Anticipándole las más expresivas gracias, señor Director, me es grato ofrecerme suyo atento s. s. q. d. s. m.

JAIMÉ BRUNET.

30 Noviembre de 1917.

Boletín meteorológico

OBSERVACIONES PROPIAS HECHAS DURANTE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS

Pluviómetro: Lluvia expresada en milímetros, 00.

Termómetro: Máxima á la sombra, 12,5; mínima á la sombra, 9.

Barómetro: A las diez de la mañana, 773; á las cuatro de la tarde, 770; á las diez de la noche, 770; á las cuatro de la madrugada, 770.

PARA HOY

Sol: Sale á las 7,22; pónese á las 4,28.
Luz: Menguante, el 6 á las 2,14 de la tarde; nueva, el 14 á las 9,17 de la mañana; creciente, el 21 á las 6,7 de la madrugada; llena, el 28 á las 9,52 de la mañana.

Mareas: Primera pleamar, á las 4,46 de la madrugada; segunda, á las 5,7 de la noche; primera bajamar, á las 10,58 de la mañana; segunda, á las 11,20 de la noche.

GRAN CASINO

Hoy, sábado

Debut de TITANESCA

Danzarina anglo-española

¡QUE PAGUEN TODOS!

Al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Excmo. señor:

Vuestra Comisión de Hacienda está confeccionando los presupuestos que han de regir el próximo año de 1918. No dudo que pasarán sus miembros muchas fatigas para encontrar los recursos legales que sirvan para enjugar las cargas que ha contraído V. E., y aquellas otras que la necesidad impone como consecuencia de la grave crisis originada por la guerra.

Entre los impuestos nuevos que se tratan de crear, hay uno no tan nuevo, puesto que la Diputación provincial lo tiene establecido. Me refiero al que se trata de imponer por el alquiler de villas, hoteles y pisos amueblados durante la temporada de verano.

No van estas líneas encaminadas á combatir tales propósitos; al contrario, pues si de mí dependiera, serían aceptados sin discusión. Pero creía yo que tal impuesto no era completo: que faltaba algo como complemento de él. Y las dudas que pudiera tener las desvanecen un Ayuntamiento de tanta importancia como es el de Madrid.

Esta Corporación aprobó el jueves pasado la creación de un impuesto "sobre el aumento de valor que puedan obtener los inmuebles por mejoras realizadas por la Municipalidad".

Al leer esto me acordé de las teorías de mi maestro don Francisco Pi y Margall, y de las de ese pobrete de hacendista inglés que se llama Lloyd George, en materia de tributación. Al leer esto, comprendí que el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid era el complemento del propósito de vuestra Comisión de Hacienda.

Es indudable que la Corporación madrileña habrá consultado, antes de decidirse á tomar acuerdo firme, á sus letrados, y que el informe de éstos fué en un todo favorable á la creación de tal impuesto. Pero es indudable, también, que ningún Ayuntamiento de España puede alegar las razones de peso que V. E. tiene para ello. Ningún Municipio español habrá gastado, proporcionalmente, los miles de pesetas que V. E. en urbanización, y todos sabemos los beneficios que esto reporta á la propiedad urbana. Diganlo los propietarios de la calle Easo, quienes han visto aumentar el valor de sus propiedades de una manera sorprendente. Diganlo, también, otros de otras calles y veremos, claramente, la justicia de tal impuesto.

En otras poblaciones, los propietarios tienen que destinar una pequeña parte de las rentas de sus propiedades á entretenimiento de las mismas; pero en San Sebastián este gasto corre á cargo del inquilino, que después de haber ejecutado reformas por su cuenta, y con su dinero ha mejorado las condiciones de la propiedad, ve cómo el propietario se aprovecha de tales mejoras, elevándole la renta de la porción de inmueble que ocupa.

Pero noto que empiezo á exponer razones en pro de la implantación del impuesto, invadiendo el terreno que pertenece á la Comisión de Hacienda y á los señores síndicos de V. E., cuando la misión que á mí me corresponde es sólo indicar un concepto por el que V. E. puede obtener unos ingresos muy saneados, sacados de aquellos que deben tener un interés grandísimo en el embellecimiento de esta ciudad, pues todo él redundará en beneficio de sus inmuebles.

Para establecer la tributación por tal concepto, no tiene V. E. más que saber dos cosas: Primera, el tanto por ciento impuesto por el Ayuntamiento de Madrid según la categoría de la calle en que esté enclavado el inmueble; segunda, el aumento que ha tenido la propiedad sabiendo la diferencia que existe entre la cantidad en que esté amillorada y la que resulte de los contratos de inquilinato.

Hágalo, hágalo V. E. y ya verá, si es inflexible, cómo afuirán pesetas á la caja municipal. Sobre que se lo agradecerán infinito los inquilinos, pues, tal vez, servirá élo de freno á la ambición desmedida de la mayoría de los propietarios de esta bella Easo.

Para V. E. todos mis respetos,

EMILIO DE ONATE.

Desde Portugal

De nuestra correspondencia

Madrid, 1, 0,15.

LISBOA.—En La Brava, ocurrió una violenta explosión en una fábrica de municiones resultando á mujeres muertas y varias heridas. Entre ellas figura una española que ha quedado ciega y manea.

En un edificio del Estado en Ovillos, cerca del Tajo, en vísperas de ser ensayado, estalló un torpedo invención del capitán Schiapá Monteiro.

El torpedo se debía mover con el telekino de Torres Quevedo. Al ocurrir la explosión el mecánico que lo

custodiaba fué lanzado al río Tajo, donde pereció ahogado.

Catorce alemanes, expulsados de Portugal han sido conducidos hasta Badajoz. Dos alemanes que se fugaron de un campo de concentración han sido detenidos.

El día 2 se abrirá la nueva legislatura. Se afirma que el debate político que se promoviera originará la crisis del gobierno, que no se planteará hasta que el presidente del Consejo regrese de la conferencia interaliada de París.

EL ASUNTO MALVY

FOR TELEGRAMA

París, 30.

PARIS.—Ayer presentó Simonet, senador del Mosa, una proposición de ley destinada á llenar la laguna que actualmente existe en la legislación sobre procedimiento que debe seguirse en el caso en que un ministro deba comparecer ante el Alto Tribunal constituido por el Senado.

La urgencia se votó por 198 votos contra 6.

La comisión encargada de examinar la proposición de ley de Simonet será nombrada hoy.

Al comenzar la sesión de ayer, Antonin Dubost, presidente del Senado, comunicó á la Alta Asamblea que había recibido de Paul Deschanel, presidente de la Cámara de los Diputados, un comunicado relativo á la denuncia de un ex-ministro.

La conferencia escandinava

FOR TELEGRAMA

(De nuestra correspondencia)

París, 30.

PARIS.—La reunión de los tres reyes escandinavos en Christiania, llama poderosamente la atención en las presentes circunstancias.

Para que el soberano de Suecia haya acudido á la capital de Noruega, al cumplirse los doce años de la separación de su país de Noruega, seguramente existió algo que encierra verdadera importancia.

El peligro para Escandinavia no está del lado de los aliados; ni siquiera del ruso. La amenaza para los tres reinos viene de Alemania, que ha conquistado la dominación del Báltico y que tiene la mayor parte de las comunicaciones escandinavas bajo el fuego de sus cañones.

Suecia no tendrá menos que temer que Dinamarca; tiene que temer más que Noruega si el equilibrio en este mar se rompe definitivamente en provecho del imperio germánico.

Los Estados escandinavos tienen que conservar su neutralidad para el presente y sus intereses para el porvenir. No es del lado de la Entente de donde pueden esperar una agresión brutal. Por eso la conferencia de Christiania, que se celebra después de la caída de Riga, la toma de Dago y de Desel y el desfallecimiento ruso, revela una importancia muy particular.

CHRISTIANIA.—En el almuerzo de gala dado ayer tarde en el palacio real, el rey Gustavo, al responder al discurso de bienvenida del rey de Noruega, pronunció el discurso siguiente:

"Yo he venido á esta capital con el fin de decir á vuestra majestad y al pueblo noruego unido al mío: Formemos una unión nueva diferente á la antigua; una unión fundada sobre la comprensión mutua y la comunidad de sentimientos, y que tendrá un carácter de vitalidad más durable que la que tenía antes.

La primera condición para que eso sea, consiste en que nos mantengamos fielmente unidos para salvaguardar y mantener la neutralidad estricta é imparcial que los tres reinos escandinavos han proclamado en la guerra actual. Cada una de nuestras tres naciones es pequeña por sí sola; pero juntas constituimos una fuerza con la cual es preciso contar cuando se trata de la salvaguardia y del mantenimiento de nuestra independencia y de nuestro derecho á disponer libremente de nuestros destinos.

Tendámonos, pues, mutuamente la mano en testimonio de nuestra voluntad de trabajar en este sentido, por la felicidad y la prosperidad de nuestros tres pueblos".

"En pos de la Paz,"

Novela sensacional

DE

Fray Candil

De venta en todas las librerías Precio 3 pfr